

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

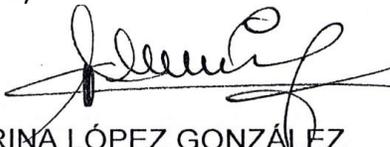
Manizales, veintiuno de mayo de dos mil veintiuno.

PROCESO :EJECUTIVO
RADICADO :17001-40-03-007-2021-00214-00
DEMANDANTE :OLGA MARINA LOAIZA DE OSPINA
DEMANDADO :JHON HENRY ARIAS ZAPATA

Se agrega al expediente la anterior comunicación procedente del Juzgado Sexto Civil Municipal de esta ciudad en la cual informa que surte la medida de embargo de remanentes comunicada mediante oficio número 0614 del 05 de mayo del presente año.

Se requiere a la parte actora para que en el término de treinta días siguientes a la notificación de este auto cumpla con la carga procesal de allegar al expediente la constancia de envió y recibido del oficio dirigido al señor Director de Tránsito y Transporte de esta ciudad, so pena de DECRETAR EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA POR DESISTIMIENTO TACITO, contemplado en el artículo 317 del Código General del Proceso.

Notifíquese,



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ
J u e z

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado</p> <p>No. <u>078</u> Del <u>24 DE MAYO DE 2021</u></p> <p>MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria</p>
--

JABO